

**RESTRINGE OPERACIÓN DE MALECÓN
“BLANCO ENCALADA”, COMUNA DE
TALCAHUANO.**

TALCAHUANO, 25 de octubre de 2018.

VISTO: lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, D.F.L. N° 292, de fecha 25 de julio de 1953; D.L. N° 2.222, de 1978 y sus modificaciones, Ley de Navegación; el D.S. (M.) N° 1.340 bis, de fecha 14 de junio de 1941, modificado por D.S. (M.) N° 359, del 27 de Abril de 1963, Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina de las Naves y Litoral de la República; el D.S. (M.) N° 2, de fecha 03 de enero de 2005, modificado por el D.S. (M.) N° 213 de 2006, Reglamento sobre Concesiones Marítimas; el D.S. (M.) N° 1, de fecha 06 de enero de 1992, Reglamento de Control de la Contaminación Acuática; el D.S. (M.) N° 397, del 8 de mayo de 1985, Reglamento de Practicaje y Pilotaje y sus modificaciones posteriores; el D.S. (M.) N° 991 del 26 de octubre de 1987, que Fija la jurisdicción de las Gobernaciones Marítimas de la República y Establece las capitanías de Puerto y sus respectivas jurisdicciones, Resolución Ord. DROP VIII N.º 522, del 16 Junio 2010, Oficio Ord. DROP VIII N.º 0759, del 12 Octubre 2018, Carta GG 163/2018 de Empresa Portuaria Talcahuano San Vicente y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente;

R E S U E L V O:

RESTRINGE, las condiciones de operación de la siguiente instalación portuaria:

1. Nombre de la Instalación Portuaria

“Malecón Blanco Encalada”.

2. Descripción general

El “Malecón Blanco Encalada”, cuenta con un muro de concreto y explanada de 265 metros de largo diseñada con hormigo de bloque, con sistemas de amarre constituidas por bitas y defensas tipo neumáticos, deteriorados post terremoto-tsunami, 27/F del 2010.

Existe un socavón en la explanada de aproximadamente 3 metros de diámetro y 1,4 metros de profundidad, tras el muro de bloques. El coronamiento del muro también se encuentra con sus bloques de roca desplazados. A nivel del agua de mar, el muro tiene un orificio.

3. Ubicación geográfica

Se encuentra ubicado en la VIII Región del Bío-Bío, en la ciudad de Talcahuano, Bahía de Concepción, Sector la Poza de Talcahuano, en siguientes coordenadas:

Latitud : 36° 42' 43" S.
Longitud : 073° 06' 47" w.

Ref.: Carta SHOA N° 6.111.

4. Propietario

Empresa Portuaria Talcahuano - San Vicente.

5. Administrador

Ilustre Municipalidad de Talcahuano.

6. Estación de Espera de Prácticos

No corresponde.

7. Zona de Fondeo a la Gira

No corresponde.

8. Límites del Puerto

Línea imaginaria que pasa por el faro Molo Caleta Manzano en latitud 36°41'18" S, hasta el punto geográfico ubicado en latitud 36°41'18" S y longitud 073°01'30" W, siguiendo posteriormente esa longitud hacia el Sur, hasta tocar costa.

Ref.: Carta SHOA N° 6110, Edición 2014.

9. Características meteorológicas y ambientales generales del puerto

a. Dirección, velocidad de viento predominante

La Bahía de Concepción, es en general abrigada contra todos los vientos, exceptuando el cuarto cuadrante, muy especialmente cuando la zona es afectada por sistemas frontales, que se dejan sentir durante el invierno (mayo, junio, julio y agosto) con abundantes precipitaciones, produciendo además a su paso fuertes vientos de componente N y NW, con intensidades que fluctúan entre los 25 a 35 nudos, con un máximo de hasta 45 nudos, los cuales penetran por la boca grande y levantan alguna marejada, pero sin que esta sea peligrosa para los buques debidamente fondeados.

Durante la época de primavera, verano y otoño los vientos predominante son del Tercer Cuadrante, los que empiezan a soplar en forma extrema por la tarde, con un régimen de calma pasada la media noche y hasta las 10 de la mañana del día siguiente, sin que afecten a las embarcaciones atracadas a los terminales del Puerto de Talcahuano.

b. Dirección y velocidad de la corriente

La dirección de las corrientes oceánicas y las que produce la marea, se indican en las cartas por medio de flechas, y sus velocidades por cifras que representan millas por hora; a veces en las cartas generales, las velocidades se dan en millas por día.

Sin embargo, nunca debe suponerse que la dirección de la corriente que se experimente en determinado paraje, paso o canal, haya de ser invariablemente la señalada por la carta, lo mismo que su intensidad; pues los valores de este y aquel dato suministrado en las cartas han sido deducidos solo aproximadamente, por el traslado de un determinado buque entre puntos conocidos, siendo los efectos distintos según el tipo de nave.

Ref.: Derrotero De La Costa De Chile, Volumen I, De Arica a Canal Chacao.

c. Altura de la ola

Navegando cerca de la costa deberá considerarse la marea. Se recordará que en las bahías y golfos existen corrientes transversales a la dirección de la costa, aunque la carta indique para la corriente una dirección general paralela a la ribera.

Para obtener información de los pronósticos de marea, ver Tabla de Mareas de las Costas de Chile, Publicación SHOA N° 3009. Puerto Patrón Talcahuano, rango de marea en sicigia 1,80 metros.

Ref.: Derrotero De La Costa De Chile, Volumen I, De Arica a Canal Chacao.

d. Tipo de fondo

El fondo marino en la bahía es en su mayor parte es fango.

10. Sitios o Frentes de atraque y Boyas

- a. Extensión : 265 metros.
- b. Bitas de Amarre : 15 NR., de 50 toneladas c/u.,
- c. Cantidad de Defensas : Sin Registro.
- d. Tipo de Defensas : Neumáticos.

11. Terminales Marítimos

No corresponde.

12. Límites para las naves

- a. Nave Tipo : Naves Pesqueras Artesanales.
- b. Eslora : 18 Metros.
- c. Manga : 12 Metros.
- d. Calado : 3 Metros.
- e. Arqueo Bruto (AB) : Hasta 50 toneladas de AB.
- f. Sistema de Propulsión : Motor.

13. Condiciones específicas de operación en la instalación portuaria

a. Bandas de atraque

Las embarcaciones que se amarren en el sitio podrán hacerlo por su banda de babor y estribor.

b. Maniobras simultáneas

Sí Autorizadas. Las maniobras deberán hacerse una vez la primera embarcación quede en su posición final.

c. Maniobras de abarloomiento

Se autorizará, hasta 01 nave abarloada, debiendo usar defensas para proteger el casco de ambas naves, esta condición estará permitida exclusivamente en condición de tiempo normal.

d. Rancho de naves

No se autoriza, al no contar con la infraestructura y equipamiento que permita resguardar la actividad.

e. Restricciones particulares de operación

- Los vehículos no podrán sobrepasar los 15 km/hr.
- Los vehículos no podrán superar las 15 toneladas de peso total.

f. Elementos con que debe contar la nave para la ejecución de las maniobras de amarre/atraque (anclas, espías)

Deberán contar con 4 espías en total, las cuales deben ser preferentemente sobre 6 pulgadas de diámetros.

g. Descripción de las maniobras empleando el Reloj de Mareas

No corresponde.

14. Ayudas a la navegación

No corresponde.

15. Limitaciones operacionales

a. Maniobras:

Solo diurna y se considera las faenas de atraque y desatraque desde y hacia el Malecón.

No se autorizan las faenas nocturnas, al no contar con iluminación necesaria y ayudas a la navegación para desarrollar las maniobras de atraque o desatraque de manera segura.

Se prohíbe las faenas de carga y descarga de cualquier tipo por el deterioro que presenta la explanada del Malecón.

b. Visibilidad:

100 metros.

c. Esfuerzo sobre las bitas:

Para efectos del viento, se ha considerado estimativamente la proyección de la superestructura y el casco sobre la línea de flotación tanto hacia proa como lateralmente, en base a las dimensiones de la embarcación usual en el malecón Blanco Encalada.

Área proyectada frontal: $A= 20m^2$.

Área proyectada lateral: $B= 44m^2$.

Dado que el viento que tiende a desatracar las embarcaciones del malecón Blanco Encalada es el viento del sur, y desde esta dirección se encuentra protegido el malecón por los edificios del centro de Talcahuano y por los cerros, se ha estimado como **viento máximo de operación de la nave en el malecón Blanco Encalada: 25 nudos (12,86 m/s)**.

16. Servicios de apoyo a las maniobras

a. Cartas Náuticas: Carta SHOA N° 6000, 6110 y 6111.

b. Uso de Prácticos: No corresponde.

c. Uso de remolcadores: No corresponde.

d. **Uso de Lanchas:** No corresponde.

17. **Situaciones especiales**

a. **Acciones ante Condición de Tiempo Variable**

- 1) Quedará suspendido el tráfico de embarcaciones menores fuera de los límites del puerto.
- 2) Por excepción, se autorizará el tráfico de embarcaciones mayores a 25 AB, dentro de los límites establecidos en una línea imaginaria entre el molo Marinao y el nuevo sitio de descarga de pesca en el Puerto de Talcahuano, lo anterior previa evaluación por parte de la Autoridad marítima Local.
- 3) Las embarcaciones de madera, deberán evitar, en lo posible, quedar atracadas al costado de una embarcación cuya construcción sea de metal, con la finalidad de evitar daños en la estructura de la nave de construcción liviana.
- 4) Las embarcaciones deberán permanecer fondeadas o cambiar a un fondeadero más seguro y protegido dentro de los límites del puerto.

b. **Acciones ante Condición de Mal Tiempo**

- 1) Todas las naves deberán encontrarse con toda su dotación de seguridad a bordo, con sus máquinas listas y amarras reforzadas.
- 2) Quedará suspendido el tráfico de embarcaciones dentro y fuera de la bahía.

c. **Acciones ante Condición de Temporal**

- 1) Prohibido atracar y desatracar.
- 2) Las faenas en las naves estarán sujetas a evaluación en todo momento, por parte del Capitán de Puerto y podrán ser suspendidas si fuese necesario, independiente a la condición de tiempo establecida por la Capitanía de Puerto en ese momento.

d. **Acciones ante Condición de Cerrazón de Niebla**

- 1) Las maniobras de abarloe, atraque y/o desatraque, amarre y/o desamarre quedarán suspendidas.

e. **Acciones ante Condición de Marejadas**

Esta condición será establecida cuando se encuentre vigente un aviso especial de marejadas o cuando las condiciones meteorológicas presentes lo ameriten y tendrá como restricción el zarpe de embarcaciones menores:

Embarcaciones menores a 25 AB, quedarán con zarpe suspendido.

Embarcaciones mayores a 25 AB, quedarán con restricción de zarpe fuera de la Bahía de Concepción.

f. **Normas de Operación de Emergencia Post Terremoto del Molo Blanco de Talcahuano.**

1) Información General:

A partir de los resultados de la campaña de terreno y de los análisis efectuados, aprobados por la Dirección Regional de Obras Portuarias del Bío Bío, bajo Oficio DROP VIII N.º 522, de fecha 15 junio 2010, es posible señalar las siguientes:

Se prohíbe la permanencia de Naves Menores sin motor en el frente de atraque del "*Malecón Blanco Encalada*", debido al mal estado de este y a la necesidad de zarpe en caso de emergencia o condiciones meteorológicas adversas.

La administración deberá dar cumplimiento a Oficio Ordinario de la Dirección Regional de Obras Portuarias de la VIII Región N.º 522, de fecha 16 Junio 2010, donde se solicita el ingreso a la brevedad el proyecto definitivo de reparación del muro de borde costero, para revisión y aprobación.

En atención a Oficio Ord. DROP VIII N.º 0759, de fecha 12 Octubre 2018, "Informe de Fiscalización Socavación Explanada Molo El Blanco, Sector La Poza de Talcahuano", **se prohíbe el atraque de naves frente a socavón presente en la explanada el cual es de aproximadamente 3 metros de diámetro por 1,4 metros de profundidad.**

Se prohíbe el tránsito de personas y vehículos por sector de la explanada que se encuentra deteriorada por la socavación.

2) Normas para uso de emergencia:

Tanto el frente de atraque como la explanada puede ser ocupado solamente en la etapa de emergencia ya que tanto el muro y su explanada posterior deben ser reconstruidos para volver a la situación de operación que se encontraba antes del terremoto y tsunami del 27 de febrero 2010.

3) Uso de Sectores para el atraque:

Se prohíbe el atraque de naves frente a socavón presente en la explanada el cual es de aproximadamente 3 metros de diámetro por 1,4 metros de profundidad.

La explanada puede ser utilizada solo para el atraque y desatraque de naves menores de 50 AB, no así para faenas de descarga de pesca u otros materiales, por el deteriorado estado del Malecón Blanco Encalada.

4) Uso de la explanada para faenas

La circulación y operación de los vehículos debe restringirse debido al mal estado de los pavimentos.

El resto de los sectores menos deformados del frente de atraque, podrán ocuparse para faenas abordaje de embarcaciones, en caso de efectuar descarga de artes de pesca con camiones las ruedas de estos deberán quedar ubicadas fuera de la zona de la vertical de los muros y su prolongación hacia la tierra, la que se ha estimado en base a la sección supuesta del muro en 5 metros medidos desde el borde del malecón.

18. **Contactos**

Capitanía de Puerto de Talcahuano

Mesa Central : +56 41 2266100
Atención de Público : +56 41 2266145 guardiacptlc@directemar.cl
Operaciones Marítimas : +56 41 2266163 opercptlc@directemar.cl
Normativas Marítimas : www.directemar.cl / Marco Normativo / Resoluciones
Locales AA.MM. / CP Talcahuano.

Ilustre Municipalidad de Talcahuano

Dirección : Sargento Aldea N.º 250, Talcahuano.
Mesa Central : +56 41 2503900 / 600 200 3900
Números de Emergencias: +56 41 2504049 / +56 9 85021927
Página Web : www.talcahuano.cl

19. **Otras informaciones que el Capitán de Puerto estime de interés**

- a. Oficio DROP VIII Región N.º 522, de fecha 16 Junio 2010, “Aprueba Recomendaciones de Operación de Sitios de Atraque y Descarga de Embarcaciones”.
- b. Oficio DROP VIII Región N.º 0759, de fecha 12 Octubre 2018, “Envía Informe De Fiscalización Socavación Explanada Molo El Blanco, Sector La Poza De Talcahuano”.
- c. Carta GG 163/2018, de fecha 06 de septiembre 2018, de la Empresa Portuaria Talcahuano – San Vicente.

Derógase, Resolución Local C.P. Talcahuano N.º 12.000/159 de fecha 02 Agosto 2018.

ANÓTESE y comuníquese, a quienes corresponda para conocimiento y cumplimiento.

(ORIGINAL FIRMADO)

**OLIVER SPICHIGER FERNÁNDEZ
CAPITÁN DE CORBETA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE TALCAHUANO**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Empresa Portuaria Talcahuano-San Vicente.
- 2.- Ilustre Municipalidad de Talcahuano.
- 2.- Pesqueras TTP S.A.
- 3.- D.O.S.M.
- 4.- D.I.M. y M.A.A.
- 5.- G.M. (T).
- 6.- S.H.O.A.
- 7.- Archivo.